

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Programa "Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Santa Cruz Urbano"

CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia, de toda la zona urbana de la comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros, ramas y vegetación exuberante para el invierno que se nos avecina.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004

DECRETO

EXENTO Nº 00918

1. APRUEBESE el Proyecto denominado: "Limpieza de Canales y Acequias de Descarga de Aguas Lluvia Santa Cruz Urbano" por el monto total de \$ 6.545.000 (Seis millones, quinientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIDAD DES

ALCALDE 2

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

SECRETARIO C

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)